

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7º

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

11001 40 03 013 2019 00452

Estando el plenario al despacho para proveer, se dispone:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante las misivas provenientes de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO e INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC), vistas a folios 95, 96 y 110, para los fines a que haya lugar.
2. Previo a designar curador ad-litem, por secretaría legájese al plenario constancia de que las demandadas ANUNCIACIÓN ELEJALDE VELANDIA, MARISOL GARCES RAMOS, y las personas que se crean con derechos sobre el bien a usucapir, fueron registradas en el registro TYBA.
3. La secretaría incluya el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, permaneciendo allí por el término de un (1) mes para los efectos previstos por el artículo 375 núm. 7º.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>67</u> Hoy <u>18-12-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--

EDAG